



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 01 de marzo de 2024. Doy cuenta a la señora Juez del presente asunto, con respuesta del Ministerio de Trabajo y La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES -, al requerimiento de carácter probatorio realizado por el Despacho de forma oficiosa. Sírvese proveer.
WILSON FARUT LASSO. Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0063

Mocoa, primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2022-00107 00**

Demandante: FERLINTO ORTEGA PANTOJA

Demandado: DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo que obra en el plenario la respuesta brindada por parte del Ministerio de Trabajo y La Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES - de acuerdo al auto No. 0532 del 16 de mayo de 2023 proferida en estrados, es necesario programar fecha y hora para continuar la audiencia pública prevista en el artículo 80 C. P. del T. y de la S. S.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. - SEÑALAR la fecha del NUEVE **(09)** de MAYO de **2024**, a las DIEZ de la MAÑANA **(10:00 AM)**, para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en la base de datos del Despacho, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZGE4YjVmNjQtOTliZi00MTBILTkxZjMtZDUwODc2NTE4NTJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 07 del 05 de Marzo de 2024****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d0f16abb658aa593d2eb65ae1fe9ef7af8998726d281743876a8ae5467383f**

Documento generado en 01/03/2024 03:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>